



MENDOZA 28 de marzo de 2016

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 1650/2016 por el cual Dirección General de Gestión Académica eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 05/12-CD, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Ordenanza es la que establece la normativa de las materias electivas u optativas de la Facultad.

Que Dirección General de Gestión Académica propone una modificación en el Artículo 17°, incisos III y IV y eleva la redacción con el cambio sugerido.

Que Asesoría Letrada, a fojas 04 del expediente de referencia, eleva dictamen aclarando que las modificaciones sugeridas no presentan observaciones legales, además sugiere una forma de redacción

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar las modificaciones elevadas por la Dirección General de Gestión Académica con las sugerencias de Asesoría Letrada.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°** - Modificar los incisos III y IV del Artículo 17°, de la Ordenanza N° 05/12-CD, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

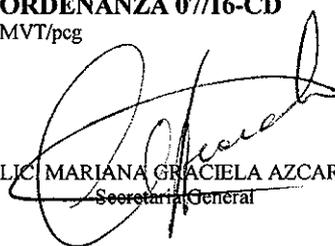
III - A los efectos de acreditar la aprobación de la asignatura respectiva, cuando se trate de la acreditación de materias electivas/optativas que ofrece la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, los alumnos deberán presentar por Mesa de Entradas una solicitud completa, adjuntando además copia de formulario-certificado de aprobación de la misma que a tales efectos puede descargarse de nuestra página web. Se conformará NOTA que será girada a Dirección General de Gestión Académica quien luego de controlar la documentación derivará a Dirección de Alumnos para la carga de la nota en el Sistema Informático.

IV - A los efectos de acreditar la aprobación de la asignatura respectiva, cuando se trate de la acreditación de materias electivas/optativas cursadas fuera de la Facultad, los alumnos deberán presentar por Mesa de Entradas una solicitud completa, adjuntando además copia de formulario-certificado de aprobación de la misma. Se conformará EXPEDIENTE que será girada a Dirección General de Gestión Académica que controlará dicha documentación y derivará a Dirección de Despacho para la confección de RESOLUCION de acreditación. Luego se remitirá a Dirección de Alumnos para la carga de la nota en el Sistema Informático.

**ARTICULO 2°** - Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA 07/16-CD**

MVT/pog

  
LIC. MARIANA GRACIELA AZCARATE  
Secretaría General

  
LIC. CLAUDIA GARCIA  
Decaja